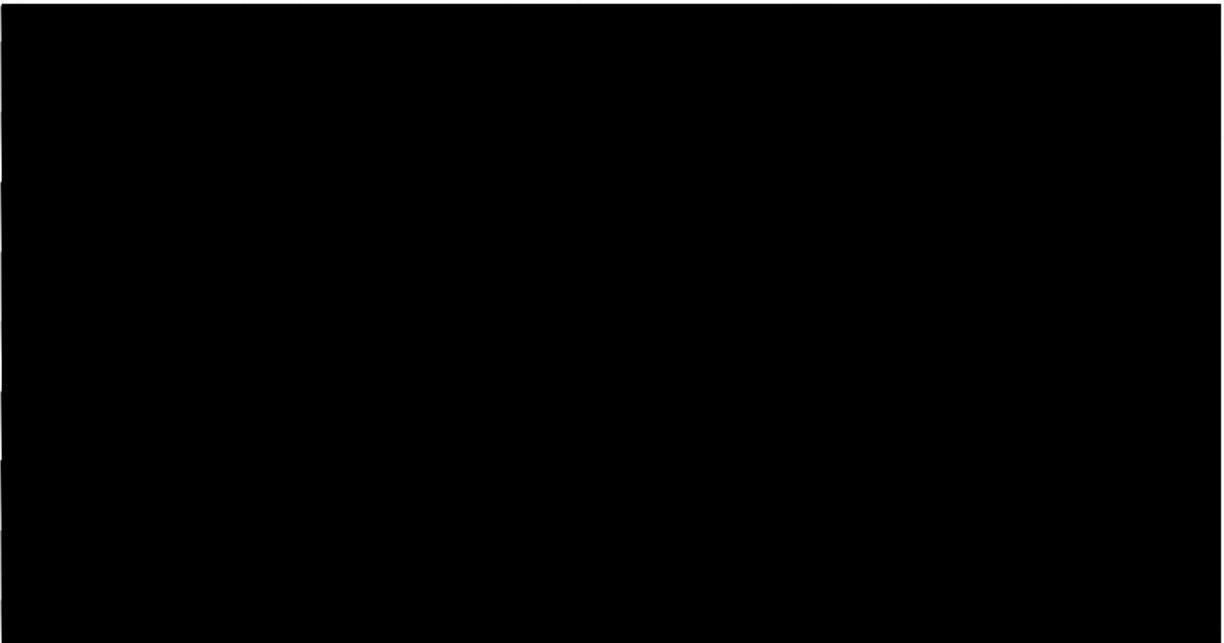


LIC. ANTONIA RAMÍREZ LÓPEZ
ENCARGADA DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-

ACUSE

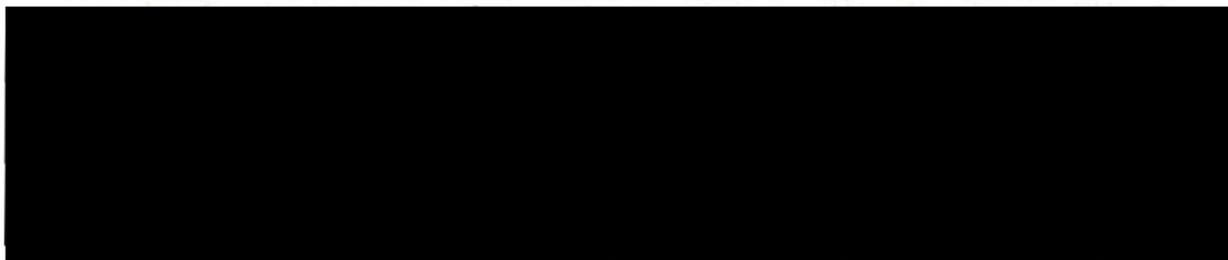
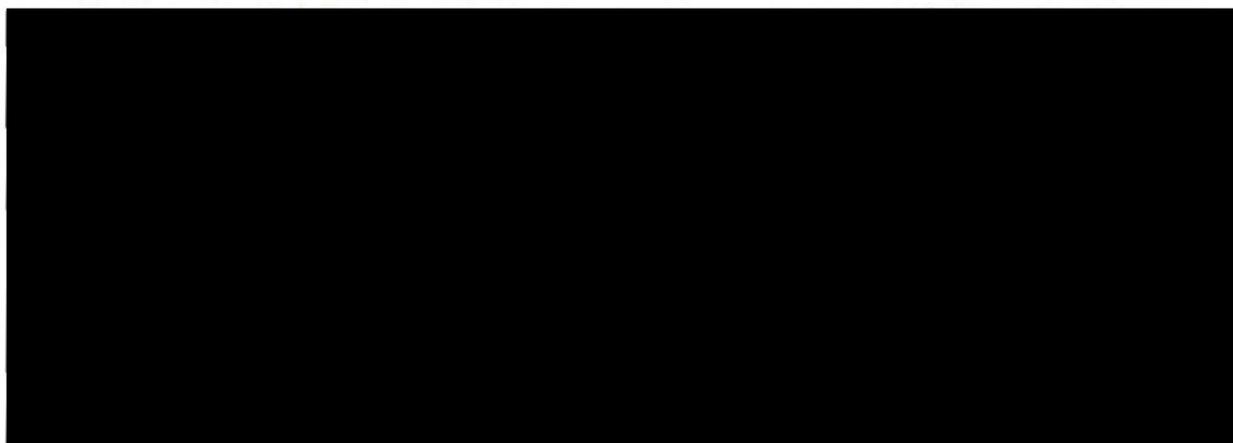
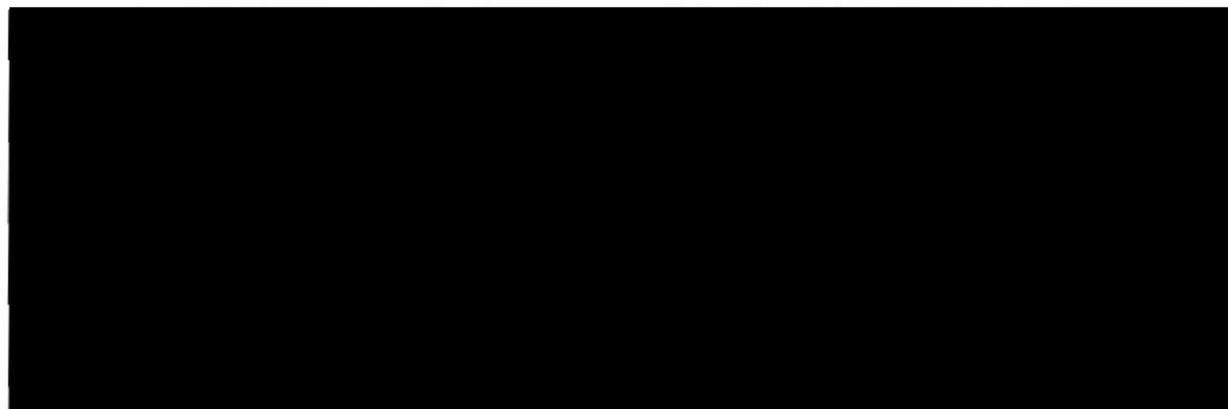
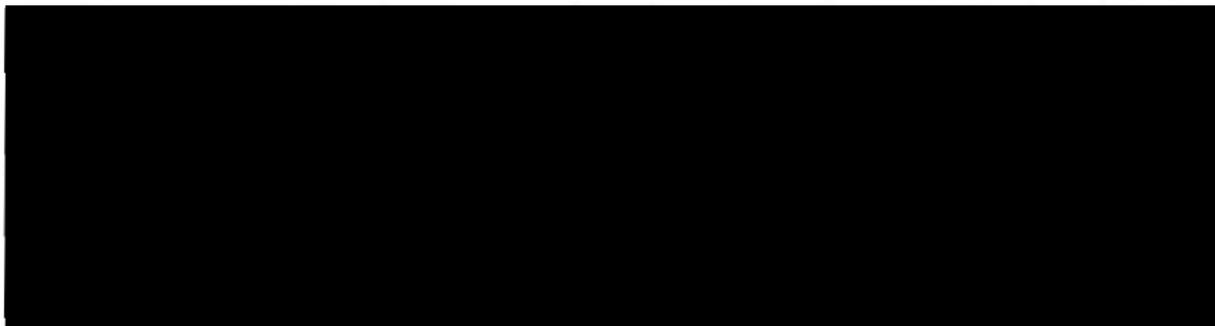
En alcance al oficio SESEA/CA/051/2023 del 13 de octubre de 2023, por el que esta Coordinación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción otorgó atención a su oficio SFP-OIC-ADI-SG-SESEA-10/2023, en el que solicitó información con motivo de la investigación realizada al amparo del expediente DE-OIC-SESEA-10/2022; me permito, mediante el presente efectuar diversas precisiones respecto de la información y documentación que le fue aportada, ya que se omitió efectuarlas siendo que son oportunas para el trámite de su investigación, siendo estas precisiones en el sentido siguiente:

a)



"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"





"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



[Redacted]

[Redacted]

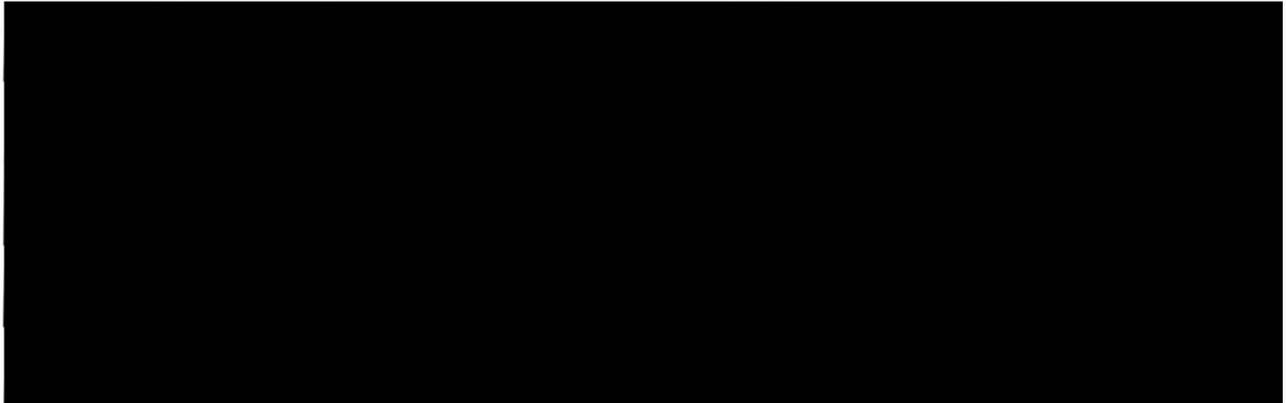
b)

[Redacted]

[Redacted]

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"





Así, le indico que la información y documentación remitida mediante el presente y a través del diverso oficio SESEA/CA/051/2023 a esa Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se brinda en forma oportuna, veraz y completa conforme a los archivos y registros con que cuenta esta Coordinación Administrativa.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención que preste al presente.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA ANGÉLICA CHARLES SILVA
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
CHIHUAHUA

ELIMINADO: 12 PÁRRAFO. FUNDAMENTO LEGAL: EL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN VIII Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y VIGÉSIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. EN VIRTUD DE QUE PUEDE OBSTRUIR EL PROCEDIMIENTO PARA FINCAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA A SERVIDORES PÚBLICOS Y AFECTA EL DEBIDO PROCESO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
23 OCT 2023
14:33 W.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

